



Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
OFPA N° 441 - 153

AUTORIZA LA ASIGNACIÓN, VENTA Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA CON PRECIO PAGADO DEL CORRELATIVO 136 DE UN TOTAL DE 136 VIVIENDAS DEL PROYECTO "CARMELA CARVAJAL" DE LA COMUNA DE RENCA, A POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, PARA CIERRE DE NÓMINA DEFINITIVO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1532 07/05/2025

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de fecha 13 de septiembre de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda".
- b) La Resolución Exenta N° 1411 de fecha 28 de septiembre de 2020 (V. y U.), que en su resuelvo 3 aprueba la nómina de proyectos seleccionados con su respectivo financiamiento total para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, entre los cuales se encuentra el proyecto "Carmela Carvajal", código 155776, de la comuna de Renca.
- c) El Certificado de Calificación Definitiva de fecha 30 de marzo de 2021 del proyecto "Carmela Carvajal", código 155776, de la comuna de Renca, patrocinado por la EP Nueva Vivienda Ltda., en el cual consta la incorporación de las familias y se indica la cabida del proyecto de 136 viviendas.
- d) La Resolución Exenta N° 1519 de fecha 30 de noviembre de 2021 de la SEREMI Metropolitana (V. y U.), que en su resuelvo 1 asigna subsidios adicionales del Programa de Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, y sus modificaciones, conforme a lo establecido en la Resolución Exenta N° 1.179, (V. y U.) de 2021, que aprueba medidas excepcionales de gestión para el otorgamiento de subsidios adicionales, entre otras, a las 136 familias que componen el proyecto CNT "Carmela Carvajal", código 155776, de la comuna de Renca, por un monto total de 5.947,23 U.F.
- e) La Resolución Exenta N° 1147 de fecha 14 de noviembre de 2022 de la SEREMI Metropolitana (V. y U.), que en su resuelvo 1 dispone el incremento de los subsidios de construcción del Programa de Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, y sus modificaciones, asignados a 27 proyectos de construcción de viviendas, conforme a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 687 (V. y U.) de 2022, que aprueba medidas excepcionales de gestión para el otorgamiento de subsidios adicionales, entre otros, al proyecto CNT "Carmela Carvajal", código 155776, de la comuna de Renca, por un monto total de 10.705,01 U.F.
- f) La Resolución Exenta N° 4228 de fecha 03 de noviembre de 2023 del SERVIU Metropolitano, que define la nómina de 130 de un total de 136 beneficiarios del proyecto "Carmela Carvajal", código 155776, de la comuna de Renca, habilitados mediante el "Procedimiento de Cierre de Nómina y Asignación de Viviendas" del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.



AUTORIZA LA ASIGNACIÓN, VENTA Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA CON PRECIO PAGADO DEL CORRELATIVO 136 DE UN TOTAL DE 136 VIVIENDAS DEL PROYECTO "CARMELA CARVAJAL" DE LA COMUNA DE RENCA, A POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, PARA CIERRE DE NÓMINA DEFINITIVO.

- g) El correo electrónico de fecha 22 de julio de 2024 del Departamento de Estudios del SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa el presupuesto e incrementos a la fecha del proyecto CNT "Carmela Carvajal", código 155776, de la comuna de Renca, adjuntando el Formulario Resumen de Financiamiento del citado proyecto.
- h) La Resolución Exenta N° 657 de fecha 21 de febrero de 2025 del SERVIU Metropolitano, que autoriza la asignación, venta y otorgamiento de contratos de compraventa con precio pagado de 135 de un total de 136 viviendas del proyecto "Carmela Carvajal", de la comuna de Renca.
- i) La Resolución Exenta N° 1251 de fecha 10 de abril de 2025 del SERVIU Metropolitano, que modifica la nómina de beneficiarios del proyecto "Carmela Carvajal", código 155776, de la comuna de Renca, en el sentido de excluir y reemplazar a una beneficiaria.
- j) La Carta S/N° de fecha 22 de abril de 2025 de la EP Nueva Vivienda Ltda., mediante la cual solicita el Cierre de Nómina definitivo del proyecto FSEV modalidad CNT denominado "Carmela Carvajal", código 155776, de la comuna de Renca, adjuntando los documentos y requisitos dispuestos para comenzar el trámite de escrituración del correlativo 136 de un total de 136 viviendas emplazadas en terreno de propiedad del SERVIU. La nómina se encuentra debidamente timbrada y firmada por el representante legal, en la que se señala, entre otros, el valor y financiamiento de la vivienda.
- k) La Resolución N° 36 y 8, de fechas 19 de diciembre de 2024 y 24 de marzo de 2025, respectivamente, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias que se indican.
- l) El Decreto Exento RA N° 272/84/2023 (V. y U.) de fecha 01 de diciembre de 2023, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S N° 355 (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad de autorizar la asignación, venta y otorgamiento de contratos de compraventa con precio pagado del correlativo 136 de un total de 136 viviendas del proyecto "Carmela Carvajal", código 155776, de la comuna de Renca, a postulantes seleccionados del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda y en consecuencia generar el Cierre de Nómina definitivo del citado proyecto, dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN

- 1. Autorícese la asignación, venta y otorgamiento de contratos de compraventa con precio pagado del correlativo 136 de un total de 136 viviendas del proyecto "Carmela Carvajal", código 155776, de la comuna de Renca, que se detalla a continuación:

N°	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DIRECCIÓN	TORRE	DEPTO
136	SILVIA ROSA	ALBORNOZ	SIERRA				



AUTORIZA LA ASIGNACIÓN, VENTA Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA CON PRECIO PAGADO DEL CORRELATIVO 136 DE UN TOTAL DE 136 VIVIENDAS DEL PROYECTO "CARMELA CARVAJAL" DE LA COMUNA DE RENCA, A POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, PARA CIERRE DE NÓMINA DEFINITIVO.

2. Establézcase que el departamento individualizado en el resuelve 1 se encuentra acogido a la Ley N° 21.442 de Copropiedad Inmobiliaria y tiene un valor total unitario de 1.208,51 U.F., que la beneficiaria financia con cargo a los siguientes aportes reglamentarios:
 - Subsidio Habitacional base: 453 U.F.
 - Subsidio Diferenciado a la Localización: 200 U.F.
 - Subsidio de Habitación: 163,07 U.F.
 - Subsidio Equipamiento: 20 U.F.
 - Subsidio de Densificación en Altura: 110 U.F.
 - Ahorro base: 10 U.F.
 - Ahorro Adicional: 20 U.F.
 - Subsidio de Incentivo y premio al ahorro adicional: 30 U.F.
 - Subsidio Plan de Descontaminación Ambiental (PDA): 80 U.F.
 - Incremento Resolución Exenta citada en el visto d): 43,73 U.F.
 - Incremento Resolución Exenta citada en el visto e): 78,71 U.F.
3. El terreno de propiedad del SERVIU, tiene un valor de 29.141 U.F., de acuerdo a lo señalado en el Formulario Resumen de Financiamiento citado en el visto g).
4. La confección de las escrituras de compraventa de precio pagado será responsabilidad de la Entidad Patrocinante Nueva Vivienda Ltda., de conformidad a los servicios de Asistencia Técnica que debe prestar al proyecto "Carmela Carvajal", de la comuna de Renca, en base a lo establecido en la Resolución N° 1875/2015, tarea que deberá coordinar con el Equipo de Títulos y Catastro de Inmuebles, dependiente de la Subdirección Jurídica de este Servicio.
5. La presente resolución no afecta el presupuesto del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ROBERTO ACOSTA KERUM
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO




NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe

Robert
o Araya
Andaur

RAA/NMM/KPV/JOG

DISTRIBUCIÓN:

- EP Nueva Vivienda SpA, [REDACTED]
- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Autorización Pagos Subsidios de Construcción
- Subdepartamento de Presupuesto
- Sección Soporte Técnico y Operacional (Jeannette Ossandón Guzmán)
- Sección Gestión Territorial
- Equipo de Títulos y Catastro de Inmuebles (Johanna Chavarria)
- Contraloría Interna
- Secretaría General Ministro de Fe
- Sección Partes y Archivo

NO AFECTA PRESUPUESTO
M. Tránsito Díaz V.
30 ABRIL 2025
Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Adm. y Finanzas

